

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo con título hipotecario
Rad. Nro. Sin número de radicado
Demandante: Cooperativa de Vivienda Popular.
Demandados: Rafael Rincón Días
Lilia Eugenia Valdiri de Rincón

Lo manifestado por la Oficina de Archivo Central Montevideo 02 (fl. 44), así como el informe secretarial consignado al anverso del folio 45 de este cuaderno, en el que se manifiesta que luego de una búsqueda en las carpetas de archivo del Juzgado no se encontró información del archivo 198 y paquete 14 del 1º de junio, ni que el proceso de la referencia aparezca como archivado, póngase en conocimiento de los interesados para los fines a los que haya lugar.

En consecuencia, se insta a la parte demandada para que en virtud de tal información presente las solicitudes pertinentes en aras de lograr el desembargo de inmueble pretendido, respetando el derecho de postulación; esto es, intervenir a través de apoderado judicial. Por secretaría póngase en conocimiento de la peticionaria lo aquí decidido, en su dirección de correo electrónico claudialrinconv@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO Nro. 070
Fijado hoy 15 JUL 2022
a la hora de las 8:00 A.M.
<i>SAJ</i>
GUOZIA ALEXANDRA APARICIO
KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretaria

C.C.R.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Proceso PETICIÓN
Rad. Nro. Sin número – Proceso María Ceneida Rojas Lozano

En atención a la solicitud de ubicación de expediente y al informe secretarial rendido, en el cual se indica que no se ubicó el proceso de la referencia en las bases de datos de este Juzgado, por Secretaría **requiérase** por el medio más expedito a la Oficina de Archivo Central, para que en el término de cinco (5) días informen si en sus dependencias o bases de datos se encuentra proceso sin número de radicado donde funge como demandante María Ceneida Rojas Lozano.

Anéxese copia de la totalidad de la documental aportada por el interesado, así como del informe secretarial que antecede. Así mismo póngase en conocimiento lo aquí dispuesto al memorialista, a través del correo **diegomes@saludtotal.com.co**

Surtido lo anterior y fenecido el plazo otorgado, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>070</u> 15 JUL 2022 Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. X <u>GLORIA ALEXANDRA APARICIO.</u> <u>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA</u> Secretaria</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Proceso PETICIÓN
Rad. Nro. Sin número – DIMETALES S.A.S.

En atención a la solicitud de información radicada ante esta sede judicial el 4 de marzo de 2021 y visto el informe secretarial que antecede, póngase en conocimiento de la sociedad DIMETALES S.A.S., a través del correo **facturaciónelectronica@dimetales.com**, que su solicitud fue contestada a través de auto del 4 de marzo de 2021, comunicado mediante oficio No. 557 del 9 de marzo siguiente, en el que se le informó que una vez revisadas las carpetas de archivo y el sistema de consulta siglo XXI, no se logró ubicar proceso alguno adelantado por la sociedad DIMETALES S.A.S. o contra esta.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. <u>070</u> 15 JUL 2022 Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. Gloria Alejandra Aparicio KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Proceso Jurisdicción voluntaria
Rad. Nro. Sin número de radicado
Demandante: Álvaro Rojas

Lo manifestado por la Oficina de Archivo Central Montevideo 02 (fl. 20), agréguese al plenario y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

En consecuencia, se ordena que por secretaría y de acuerdo al informe secretarial obrante a folio 4 de este cuaderno, se incorpore copia de la planilla correspondiente a la relación de procesos archivados en el paquete 37, y de ser el posible la constancia de recibido de la misma por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Oficina de Archivo -.

Cumplido lo anterior se resolverá lo correspondiente.

Comuníquese lo aquí decidido a la peticionaria Superintendencia de Notariado y Registro en su dirección de correo electrónico correspondencia@supernotariado.gov.co, con destino a la Superintendente Delegada para el Notario Goethny Fernanda García Flórez.

NOTIFÍQUESE


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. 070 Fijado hoy 15 JUL 2022 a la hora de las 8:00 A.M. GIORJA ALEXANDRA APARICIO KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

C.C.R.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Proceso Sucesión Intestada de FIDEL MUÑOZ TRIANA
Rad. Nro. Sin número – Solicitud de Corrección de Sentencia

En atención a la solicitud de corrección del trabajo de partición aprobado dentro del proceso sucesorio de Fidel Muñoz Triana, la información vista a folio 20 de este legajo y al informe rendido, en el cual se indica que no se ubicó el proceso de la referencia en las listas de archivo de este Juzgado, por Secretaria **requiérase** por el medio más expedito al (i) Archivo Central y al (ii) Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, para que en el término de cinco (5) días informen si en sus dependencias o bases de datos se encuentra el proceso de sucesión de FIDEL MUÑOZ TRIANA. Anéxese copia de la totalidad de la documental aportada por el interesado, así como del informe secretarial.

De otra parte, visto que la solicitud de corrección allegada al despacho, hace referencia al trabajo de partición que fuere aprobado dentro del proceso de sucesión del señor FIDEL MUÑOZ TRIANA a través de auto del 22 de enero de 1976 y teniendo en cuenta que a partir del Decreto 2272 de 1989, este juzgador perdió competencia para conocer y continuar conociendo de cualquier asunto de conocimiento de la jurisdicción Familia, se advierte al peticionario que, independiente de que en párrafo anterior se ordene la búsqueda y ubicación del expediente de su interés, la petición de corrección del trabajo de partición en el asunto sucesoral tramitado por este despacho, debe ser resuelta por el Juzgado Quinto de Familia de Bogotá, quien asumió el conocimiento y competencia de todos aquellos asuntos tramitados por esta sede judicial y propios de la jurisdicción de familia.

Póngase en conocimiento lo aquí dispuesto a la abogada Natalia Giraldo Pérez a través del correo nataliagiraldop@gmail.com

Surtido lo anterior y fenecido el plazo otorgado, ingrédese el expediente nuevamente al Despacho para continuar con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

DAJ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. 070 Fijado hoy 15 JUL 2022 a la hora de las 8:00 A.M. X GLORIA ALEXANDRA APARICIO KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 14 JUL 2022 de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo con título hipotecario
Rad. Nro. Sin número de radicado
Demandante: Cooperativa Financiera Sibate.
Demandado: Bernardo Barreto Calderón

Lo manifestado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C. (fl. 14), agréguese al plenario y téngase en cuenta para los fines a los que haya lugar.

Por secretaría requiérase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial – Oficina de Archivo -, a fin de que dentro del término de cinco (5) días, contados a partir del enteramiento de la presente decisión, se sirva de dar cumplimiento a lo solicitado en oficio 0520 de 24 de febrero de 2022 (fl. 12), respecto de informar si en sus bases de datos se encuentra el proceso ejecutivo de la referencia.

Póngase en conocimiento lo aquí decidido al peticionario Bernardo Barrero Calderón a través del correo electrónico fotocopiaslaser@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>070</u></p> <p>Fijado hoy <u>15 JUL 2022</u> a la hora de las <u>8:00</u> A.M.</p> <p><i>[Firma manuscrita]</i> X GLORIA ALEXANDRA APARICIO KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
--

C.C.R.